



ESPA TODAS

Alcaldía de Armenia



SC 7318 - 1
R-AM-SGI-030 V6

OO - SC7318 - 1
16/03/2020

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022

Octubre de 2021



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
PLANEACIÓN



SC 7318-1
R-AM-SGI-030 V6

CO - SC7319-1
16/03/2020

APORTE METODOLÓGICO
DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO DE
PLANEACIÓN

NORMATIVIDAD

Constitución Política de Colombia. Art. 38. Libre asociación.

Ley 152 de 1994. Art. 33. Autoridades e instancias de planeación.

Ley 743 de 2002. Art. 4. Fundamentos del Desarrollo de la Comunidad.

Ley 1551 de 2012. Artículos 4, 5 y 6. Principios Rectores del Ejercicio de la Competencia.

Ley 1757 de 2015. Estatuto de Participación Ciudadana.

Acuerdo 001 de 2011. Art. 12 al 16. Mecanismos de Planificación Comunitaria.

Decreto 111 – Artículo 12 – “PRINCIPIO DE ANUALIDAD”

NORMATIVA LOCAL VIGENTE

NORMATIVA LOCAL VIGENTE

¿ QUÉ ES PRESUPUESTO PARTICIPATIVO SEGÚN ACUERDO 001 DE 2011?

CAPÍTULO IV DEL PROCESO DE PLANIFICACIÓN COMUNITARIA

Es una herramienta de gestión participativa para que la destinación de una parte de los recursos públicos de inversión resulte de una decisión compartida con los actores comunitarios.

De esta forma, el Gobierno Municipal genera una oportunidad real de participación comunitaria en igualdad condiciones para fortalecer la gestión de las organizaciones de base, y garantizar el entorno institucional para promover este instrumento.

¿ CUAL ES EL MONTO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO SEGÚN CADA VIGENCIA ?

CAPÍTULO IV- ARTÍCULO 25º.

1.En el proceso de formulación del Plan de Desarrollo Municipal, en particular en el Plan Plurianual de Inversiones, se generará un componente denominado Presupuesto Participativo, que no podrá ser inferior al **5%** de los recursos propios dedicados a inversión en dicho plan. En todo caso el valor total de este componente no será inferior al **5%** del Presupuesto de recursos propios dedicados a Inversión del Municipio en cada anualidad.

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS

El Departamento Administrativo de Planeación Municipal distribuirá el monto asignado de Presupuesto Participativo para cada una de las áreas de intervención de planificación comunitaria, en atención a criterios poblacionales y la ficha básica municipal, que garanticen una asignación en atención a principios de equidad social y solidaridad territorial.

CAPÍTULO IV- ARTÍCULO 25º.

3. El Departamento Administrativo de Planeación Municipal y el CODELPA distribuirán el monto asignado de Presupuesto Participativo para cada una de las áreas de intervención de planificación comunitaria, en atención a criterios poblacionales, y al resultado de priorización del diagnóstico participativo, a la ficha básica municipal, entre otros, que garanticen una asignación en atención a principios de equidad social y solidaridad territorial. Para estos fines se concertarán los criterios de distribución y **se hará presentación pública de los mismos.**



De acuerdo con criterios poblacionales, priorización del diagnóstico participativo y ficha básica municipal, entre otros, se garantiza una asignación bajo los principios de igualdad social, estratificación socioeconómica, poblacional y de enfoque diferencial, cuyos montos fueron presentados desde el pasado 11 de octubre, a cada una de las comunas de Armenia, incluido el sector rural, de la siguiente manera:



COMUNA	TOTAL POR COMUNA
Uno	\$ 115.624.619
Dos	\$ 146.897.791
Tres	\$ 120.798.821
Cuatro	\$ 92.280.510
Cinco	\$ 95.946.421
Seis	\$ 125.785.507
Siete	\$ 89.773.069
Ocho	\$ 88.164.087
Nueve	\$ 88.324.544
Diez	\$ 107.891.934
Rural	\$ 88.597.311
TOTAL	\$ 1.160.084.614



PARÁMETROS SELECCIONADOS PARA LA DISTRIBUCIÓN

Igualdad: Se entregará un monto igual para cada Área de Intervención. **(69%)**

Socioeconómico: Se tendrá en cuenta la información suministrada en la Ficha Básica Municipal. **(20%)**

Poblacional: Se distribuirá un porcentaje de acuerdo al número de personas que residen en cada Área de Intervención. **(10%)**

Diferencial: Para el sector rural se aplicará este enfoque por tener incidencia en 4 componentes del PDM 2020 - 2023 **(1%)**



NIT: 890000464-3
Secretaría de Hacienda

SH-PGF-DF 42072

Armenia, Septiembre 27 de 2021

Doctor
Diego Fernando Ramírez Restrepo
Jefe de Oficina
Municipio de Armenia Quindío

OFICINA DE
PLANEACIÓN MUNICIPAL
FECHA: 29-09-21
HORA: 4:20 PM
RECIBIDO: [Signature] 2797 N
Clemencia

REF: Respuesta al oficio DP-PDE-7654- Monto presupuestal presupuesto participativo 2022

Cordial saludo,

De acuerdo a las proyecciones planteadas por la administración municipal para el presupuesto 2022, se informa que el presupuesto participativo contará con un porcentaje del 5% de los recursos propios de inversión, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 25 del Acuerdo No. 001 de 2011. Para este caso, la base del total de la inversión del municipio con recursos propios es de \$23.201.692.293. Lo equivalente al 5%, es decir, \$1.160.084614, el cual se ve reflejado en el proyecto de la Secretaría Social denominado "Es Pa' Decidir - acuerdos participativos - Presupuesto participativo".

Atentamente,

[Signature]
YEISON ANDRES PEREZ LOTERO
Secretario

Proyecto y aprobó: German Alonso Gómez Castrillón - Profesional Especializado - presupuesto [Signature]

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO (IGUALDAD)	ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICO	POBLACIÓN	ENFOQUE DIFERENCIAL
69%	20%	10%	1%

**Departamento Administrativo de Hacienda
SH-PGF-DF-42072 de Septiembre 21 de 2021**

INVERSIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	VIGENCIA
\$1.160.084.614	2022

POBLACION

- ARMENIA

DANE		INFORMACIÓN PARA TODOS				El futuro es de todos		Gobierno de Colombia	
PROYECCIONES DE POBLACIÓN MUNICIPAL POR ÁREA, SEXO Y EDAD.									
PROYECCIONES DE POBLACIÓN A NIVEL MUNICIPAL. PERIODO 2018 - 2026.									
DP	DPNOM	DPMP	MPIO	AÑO	ÁREA GEOGRÁFICA	Total Hombres	Total Mujeres	Total	
63	Quindío	63001	Armenia	2022	Cabecera Municipal	142.504	162.276	304.780	
63	Quindío	63001	Armenia	2022	Centros Poblados y Rural Disperso	4.430	3.341	7.771	
63	Quindío	63001	Armenia	2022	Total	146.934	165.617	312.551	

Habitantes de Armenia para 2022
312.551 Aproximadamente

FICHA BASICA MUNICIPAL

Conociendo el Número total de Habitantes del Municipio de Armenia, se proyecta el Número de Habitantes por Comuna o Área de Intervención, en coherencia con el número de predios residenciales reportados por las áreas de Estratificación Socioeconómica de EPA y DAPM, determinando un factor poblacional coherente con el reportado por el DANE resultante del Censo 2018

POBLACION							
COMUNA	ESTRATO 1	ESTRATO 2	ESTRATO 3	ESTRATO 4	ESTRATO 5	ESTRATO 6	TOTAL
1	11.227	11.305	8.060	1.995	1.526	7	34.121
2	8.594	25.777	25.300	112	4	0	59.787
3	14.521	9.302	12.786	22	0	0	36.631
4	9.743	1.876	1.917	0	0	0	13.536
5	4.297	6.494	7.587	15	0	0	18.392
6	6.953	19.019	14.908	2.037	0	0	42.916
7	4.330	1.578	3.954	6.718	216	0	16.796
8	3.625	3.875	4.394	108	7	0	12.010
9	2.544	1.380	6.016	3.763	2.846	0	16.550
10	3.148	0	1.153	13.961	35.225	3.987	57.474
RURAL	466	985	850	888	630	518	4.338
TOTAL	69.447	81.592	86.925	29.619	40.455	4.513	312.551

FICHA BASICA MUNICIPAL 2020

FICHA BÁSICA MUNICIPAL 2020



José Manuel Ríos Morales
Alcalde de Armenia



 [alcaldiadearmenia](https://www.instagram.com/alcaldiadearmenia)  [alcaldiarmenia](https://www.facebook.com/alcaldiarmenia)  www.armenia.gov.co

<http://planeacionarmenia.gov.co/ficha-basica-municipal/>



IGUALDAD

El **69%** del presupuesto participativo se distribuirá en partes iguales para cada una de las Áreas de Intervención así:

COMUNA	69% DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO (IGUAL)
1	\$ 72.768.944
2	\$ 72.768.944
3	\$ 72.768.944
4	\$ 72.768.944
5	\$ 72.768.944
6	\$ 72.768.944
7	\$ 72.768.944
8	\$ 72.768.944
9	\$ 72.768.944
10	\$ 72.768.944
RURAL	\$ 72.768.944
TOTAL	\$ 800.458.384

SOCIOECONÓMICO

El **20%** del Presupuesto Participativo se distribuirá de acuerdo al estrato socioeconómico de cada una de las personas que habitan en cada Área de Intervención.

COMUNA	20% ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA
1	\$ 30.191.044
2	\$ 51.938.055
3	\$ 34.433.535
4	\$ 14.487.523
5	\$ 16.350.926
6	\$ 37.087.481
7	\$ 10.770.103
8	\$ 10.937.326
9	\$ 9.412.949
10	\$ 13.790.535
RURAL	\$ 2.617.446
TOTAL	\$ 232.016.923

DIFERENCIAL

El **1%** del Presupuesto Participativo se distribuirá según el enfoque diferencial para el sector rural dado que en esta Área de Intervención se contemplan cuatro de los 23 componentes del Plan de Desarrollo Municipal 2016–2019.

COMUNA	1% ENFOQUE DIFERENCIAL
1	\$ 0
2	\$ 0
3	\$ 0
4	\$ 0
5	\$ 0
6	\$ 0
7	\$ 0
8	\$ 0
9	\$ 0
10	\$ 0
RURAL	\$ 11.600.846
TOTAL	\$ 11.600.846

POBLACIONAL

El **10%** del Presupuesto Participativo se distribuirá de acuerdo a la población de cada una de las personas que habitan en cada Área de Intervención.

COMUNA	10% POBLACIÓN
1	\$ 12.664.631
2	\$ 22.190.792
3	\$ 13.596.342
4	\$ 5.024.043
5	\$ 6.826.552
6	\$ 15.929.082
7	\$ 6.234.022
8	\$ 4.457.817
9	\$ 6.142.651
10	\$ 21.332.455
RURAL	\$ 1.610.075
TOTAL	\$ 116.008.461

DISTRIBUCIÓN FINAL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO AÑO 2022

La distribución final de los Recursos de Presupuesto Participativo :

COMUNA	69% DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO (IGUAL)	20% ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA	1% ENFOQUE DIFERENCIAL	10% POBLACIÓN	TOTAL POR COMUNA
1	\$ 72.768.944	\$ 30.191.044	\$ 0	\$ 12.664.631	\$ 115.624.619
2	\$ 72.768.944	\$ 51.938.055	\$ 0	\$ 22.190.792	\$ 146.897.791
3	\$ 72.768.944	\$ 34.433.535	\$ 0	\$ 13.596.342	\$ 120.798.821
4	\$ 72.768.944	\$ 14.487.523	\$ 0	\$ 5.024.043	\$ 92.280.510
5	\$ 72.768.944	\$ 16.350.926	\$ 0	\$ 6.826.552	\$ 95.946.421
6	\$ 72.768.944	\$ 37.087.481	\$ 0	\$ 15.929.082	\$ 125.785.507
7	\$ 72.768.944	\$ 10.770.103	\$ 0	\$ 6.234.022	\$ 89.773.069
8	\$ 72.768.944	\$ 10.937.326	\$ 0	\$ 4.457.817	\$ 88.164.087
9	\$ 72.768.944	\$ 9.412.949	\$ 0	\$ 6.142.651	\$ 88.324.544
10	\$ 72.768.944	\$ 13.790.535	\$ 0	\$ 21.332.455	\$ 107.891.934
RURAL	\$ 72.768.944	\$ 2.617.446	\$ 11.600.846	\$ 1.610.075	\$ 88.597.311
TOTAL	\$ 800.458.384	\$ 232.016.923	\$ 11.600.846	\$ 116.008.461	\$ 1.160.084.614

**ORDENACION DEL GASTO
SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL –
UNIDAD DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA Y DESARROLLO
SOCIAL**

**Proceso Deliberatorio:
Definición del Sector en el
cual se van a invertir los
recursos 2022
(espacio de 10 minutos)**

SECTORES SOCIOECONÓMICOS

1. DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD
2. OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA FÍSICA
3. SERVICIOS PÚBLICOS
4. VIVIENDA
5. DESARROLLO SOCIAL Y POLÍTICO
6. GOBIERNO
7. MEDIO AMBIENTE
8. SALUD
9. SERVICIO EDUCATIVO
10. TRÁNSITO Y MOVILIDAD
11. DEPORTE Y RECREACIÓN
12. CULTURA
13. PLANEACIÓN

GRACIAS !!!